

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 88/2024

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFATURA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : DESIGNA FISCAL INSTRUCTOR(A) TITULAR Y SUPLENTE

FECHA : 4 DE MARZO DE 2024

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 52, de 12 de enero de 2024, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelvo primero, Título V, Artículo 10°, letra b), dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de instruir los procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia. En este sentido, la Jefatura de la División designará instructor titular y suplente para cada investigación, y velará por la consistencia, legalidad, motivación y racionalidad del ejercicio del procedimiento sancionatorio.

Debido a razones de distribución interna, se ha estimado necesario modificar la designación de Fiscal Instructor titular y suplemente de los procedimientos indicados en la siguiente tabla, procediéndose a designar en todos ellos a Pablo Elorrieta Rojas como Fiscal Instructora Titular, y como Fiscales Instructores Suplentes a quienes se pasan a indicar:

Unidad Fiscalizable	Rol	Fiscal Instructor Suplente
Lola Café y Restaurante	D-122-2022	Juan Pablo Correa Sartori
Maestranza Tecline	D-098-2020	Javiera Valencia Muñoz





Sin otro particular, se despide atentamente,

DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFATURA - DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Distribución:

- Pablo Elorrieta Rojas
- Juan Pablo Correa Sartori
- Javiera Valencia Muñoz

